

SENTENCIA INTERLOCUTORIA N° 54866

CAUSA N° 27.694/2018/CA2 -SALA VII- JUZGADO N° 58

AUTOS: "GÓMEZ MAIDANA, CRISTIAN MATÍAS C/ GASTRONÓMICA PALERMO S.A. Y OTRO S/ DESPIDO".

Buenos Aires, 29 de noviembre 2023.

Y VISTOS:

La demandada, mediante su presentación digital del 26 de abril de 2023, apela los honorarios regulados al perito contador en la resolución del 24 de abril de 2023, porque los considera elevados.

A su turno, el perito contador, mediante su presentación digital incorporada al Sistema de Gestión lex 100 de fs.294, apela los honorarios que le fueron regulados, porque los entiende reducidos.

Y CONSIDERANDO:

Ponderada la tarea desempeñada por el auxiliar de la justicia, así como la forma de terminación del proceso y las normas arancelarias aplicadas en grado, que no llegan cuestionadas a esta Alzada, a juicio del Tribunal, los honorarios regulados lucen ajustados a derecho y adecuadamente retributivos, de modo que se estima justo proceder a su confirmación.

Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: 1) Confirmar los honorarios regulados al perito contador Pablo Walter GLUSMAN, en la resolución del 24/4/2023. 2) Oportunamente, cúmplase con lo dispuesto en el art. 1° de la ley 26.856 y con la acordada de la CSJN N° 15/2013.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

USO OFICIAL



USO OFICIAL

---

Fecha de firma: 29/11/2023

Firmado por: MARIA DORA GONZALEZ, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: PATRICIA SILVIA RUSSO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MONICA B QUISPE, SECRETARIA DE CAMARA



#32230072#393581328#20231129113427757